

Bases del concurso “Dragnaval”

DILIGENCIA

BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LOS PREMIOS A OTORGAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN EL MARCO DEL EVENTO “DRAGNAVAL”

Las presentes Bases tienen por objeto regular el régimen de concesión de los premios-subvención a otorgar por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para fomentar, valorar y visibilizar al colectivo de artistas Drag Queen, Drag King y demás expresiones artísticas relacionadas con la cultura LGTIBQ+ como forma de expresión cultural y artística, e incrementar la presencia en inclusión de este colectivo dentro de la vida cultural y social.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE “DRAGNAVAL”, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN EN EL DEL CARNAVAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2025.

DEFINICIÓN

PRIMERA.- Podrá participar cualquier persona que cuente con 18 años ya cumplidos en el momento del concurso. Sean profesional o amateur Drag.

INSCRIPCIÓN

SEGUNDA.- Podrán tomar parte en este Concurso quienes formalicen el correspondiente boletín de inscripción y documentación solicitada que será enviada vía email al registrarse en el mail galadragnaval@gmail.com , dentro del plazo de inscripción establecido al efecto. Desde el día 04, hasta el 24 de febrero de 2025 deberá de entregar en plazo establecido la siguiente documentación:

1.- Boletín de inscripción

2.-Anexo I: Declaración responsable, junto con copia del DNI o documento oficial acreditativo del participante. DNI o documento oficial acreditativo de la persona que ayudara con la preparación y colocación del vestuario y maquillaje en tal caso de que lo necesitara.

3.- Anexo II: boceto de la fantasía o vestuario y una memoria descriptiva, especificando las medidas y todos los elementos a utilizar en la puesta en escena (medidas, materiales). En el caso de llevar accesorios para interactuar o para completar la escenografía y vestuario, se solicita descripción, medidas y detalle del mismo. En el caso de utilizar en la vestimenta, elementos de efectos especiales, elementos eléctricos en los trajes o en el accesorio, se deberá presentar adicionalmente la memoria técnica de diseño de baja tensión, que deberá ser posteriormente completada con la inexcusable presentación de una Certificación de Instalación de Baja Tensión suscrita por técnico autorizado, con anterioridad a la celebración del concurso, todo ello a los efectos de su estudio y contratación por la comisión técnica verificadora de los elementos de seguridad. Todo ello, para su valoración y aprobación del director del plan.

4.- Anexo III: explicación detallada de los elementos o mecanismo de auto-liberación, si fuese necesario

5.- La música que acompañará al show Drag, por los medios digitales que establezca la dirección artística, con una duración máxima de tres (3,00) minutos, para la primera ronda. Y una segunda canción de (1.5) minutos con la alegría que entregara la dirección a los

concurantes que pasen para la siguiente ronda. En el caso que quieran proyectar imágenes con el mismo tiempo máximo de duración, deberán entregarlo en el mismo plazo para revisión y comprobación de la dirección técnica. Para la realización del show final la dirección informara a la hora de estar inscripto tres canciones de la que se elegirá una al azar en el mismo día del concurso con los tres concursantes finalistas, realizando un playback para decidir los dos finalistas y el ganador.

6.- Relación de **patrocinadores publicitarios** si los tuvieran, para su revisión y autorización.

ADMISIÓN

TERCERA.- La dirección artística de DRAGNAVAL, resolverá los participantes admitidos o no al concurso, mediante contestación vía email o vía telefónica, en función de que los mismos reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases.

No serán admitidas al concurso los/las participantes que no presente la documentación requerida.

La baja del concurso deberá comunicarse por escrito a la dirección artística.

Habrá un máximo de 12 participantes.

CONCURSO

CUARTA.- El concurso se celebrará el lunes 03 de marzo de 2025, en el escenario ubicado en la plaza de candelaria. Los participantes deberán encontrarse en el lugar señalado para la celebración del concurso **dos horas antes del comienzo del mismo**. Previo a la participación en el concurso, el director de seguridad supervisará los disfraces, a fin de ver si se adaptan a las memorias presentadas y autorizar su participación.

El orden de salida al escenario se establece por riguroso orden de recepción de emails a la hora de realizar la solicitud de participación.

Los participantes que no se encuentren presentes para salir al escenario en el orden establecido, siempre que haya comunicado previamente la causa a la dirección artística, que deberá ser ajena a su voluntad y debidamente motivada, podrá actuar en el lugar que le reasigne la organización.

Será motivo de descalificación no haber notificado a la organización los motivos que le impidan estar presentes en su turno de salida.

La ejecución del show Drag deberá desarrollarse en todo momento sobre el escenario. No se permite durante la actuación ni a su finalización, bajar del escenario hacia el público, ni subir público al escenario, suponiendo la descalificación.

El **espectáculo Drag** consistirá en un show de 3.00 minutos a libre elección del participante.

Primera fase: Los participantes concursaran en bloque de dos concursantes y serán juzgados por el jurado, de cada bloque se seleccionara un único ganador que pasara a una siguiente fase donde concursara contra otro ganador de otro bloque.

Segunda fase: Los participantes deben presentar un show Drag de duración de 1.5 con un tema elegido por la dirección, siempre relacionado con la alegoría del carnaval en curso, hasta que solo queden los candidatos finalistas en el escenario que son lo que realizara un playback final.

Fase final: playback final consistirá en realizar un playback de una canción entre tres propuestas que se facilitaran al realizar la inscripción al concurso, y que se decidiría en directo y al azar en el escenario antes de la realización de este playback final.

QUINTA.- Las medidas del vestuario **no podrán superar 2,00 de ancho x 3,00 de fondo x 3,00 de alto. Podrán llevar atrezzo o accesorios** utilizados por los participantes para interactuar durante una representación artística o elementos pequeños que completan la escenografía y vestuario. **Dichos elementos** podrán ser de mano con un máximo de uno por persona de 2 de alto x 1 de ancho.

JURADO

SEXTA.- El Jurado calificador será designado por la organización y dirección de DRAGANAL entre personas relacionadas con el Carnaval el maquillaje o la escena Drag en número impar, no superior a cinco. El Jurado tendrá en cuenta, para calificar los diferentes vestuarios, la originalidad y creatividad del diseño y el show en general, el colorido y la riqueza de detalles del vestuario maquillaje y peluca o tocado si dispone el concursante, así como el trabajo o esfuerzo requerido en la confección de la misma, la ejecución del espectáculo, el playback o lipsync, entre otros aspectos. Dichos criterios determinarán una calidad mínima del show en su totalidad. El incumplimiento de estos requisitos, podrá dar lugar a la descalificación o a que quede desierto el premio.

Para dar fe de todo ello, se nombrará un secretario, con voz pero sin voto, que habrá de ser empleado público o por el contrario persona asignada por la dirección.

La votación se efectuará en una primera y segunda fase en puntuación de uno y dos puntos por cada miembro del jurado, otorgando dos puntos al concursante que más le guste a cada miembro del jurado y un punto al que menos, siendo 10 el máximo de puntos que puede obtener cada concursante por fase y siendo 5 el mínimo.

En la fase final para la concesión de este premio, se utilizará un aparato de medición de sonido para la valoración de los aplausos del público asistente a la plaza. Midiendo la actuación del playback final de los tres finalistas. El concursante que reciba mayor sonido de aplausos resultará ser el ganador. El segundo con menos aplausos será el primer finalista y el tercero con menos aplausos el segundo finalista.

Las actas del Jurado, con las puntuaciones totales obtenidas, se harán públicas mediante su exposición por medios electrónicos, al día siguiente hábil de la celebración del concurso y, a solicitud de los interesados, la organización podrá facilitar las puntuaciones individuales obtenidas sin mencionar la identificación de los miembros de jurado que las han otorgado, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos. **EL FALLO DEL JURADO SERÁ INAPELABLE**

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. El jurado deberá guardar sigilo respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el fallo del jurado y en concreto sobre las puntuaciones emitidas por cada uno de los miembros del jurado.

PREMIOS

SÉPTIMA.- Los premios a otorgar consistirán en la entrega de PLACAS O TROFEOS según el galardón conseguido y se dotarán las siguientes cuantías económicas:

PREMIOS CONCURSO DRAGNAVAL	Euros
1º GANADOR DRAGNAVAL	600,00
2º PRIMER FINALISTA	300,00
3º SEGUNDO FINALISTA.....	200,00

ENTREGA DE PREMIOS

OCTAVA.- La titular de la Concejalía con delegación en materia de Igualdad o persona en quien delegue entregará las placas o trofeos a los premiados después de la lectura del acta, estando presente en el escenario los participantes finalista para escuchar el veredicto que se realizara con el aplauso del público asistente en la plaza.

PUBLICIDAD

NOVENA.- Los y las participantes en el show Drag podrá disponer de patrocinadores publicitarios, si así lo creyeran conveniente, no siendo permitidos los anuncios o textos que hagan referencia a alcohol y tabaco, ni que contengan términos machistas, sexistas, xenófobos, homófobos o transfóbicos. Se autoriza un cartón pluma de 1x1 metro por persona como soporte del patrocinio.

NORMAS E INDICACIONES DE LA ORGANIZACION

DÉCIMO PRIMERA.- Se prohíbe expresamente durante la celebración del concurso la utilización de elementos pirotécnicos, eléctricos o de cualquiera otra naturaleza, que pudieran entrañar el mínimo riesgo de causar daño o lesión a cualquier persona o cosa. Tampoco está permitido durante la celebración del concurso la utilización de polvos de talco o elementos y sustancias de cualquier otra naturaleza, que pudieran causar eventuales daños tanto a personas como al equipamiento técnico de sonido e iluminación. **O cualquier otro elemento que pueda arder o generar una llama de fuego no controlada en la instalación.**

Solo está permitido el uso de serpentinas, confetis.

Asimismo, se deberá recoger del escenario las partes de los trajes o elementos utilizados al finalizar su pase, siendo responsabilidad de cada uno de los participantes.

En aras de mantener la seguridad de las personas que participan o asisten al concurso y evitar daños sobre las cosas, no se permite, ni sobre el escenario, ni en otro lugar del recinto, la colocación o instalación de estructura, truss, que fueran susceptibles de causar los antedichos daños. Tampoco se permitirá durante su actuación, ni a la finalización de la misma, bajar del escenario hacia el público. No se permitirá la utilización de animales o mascotas durante el concurso.

DÉCIMA SEGUNDA.- Queda prohibido utilizar las instalaciones del escenario o trasera del escenario de la plaza de candelaria como taller para el montaje del vestuario. La organización habilitará un cubículo de 3x3 para pequeñas reparaciones, en el caso de eventuales deterioros de éstas.

El incumplimiento de las presentes bases e indicaciones de la organización durante el desarrollo del concurso, así como aquellas conductas, comportamientos o actitudes que a juicio de la organización se consideren que perjudican al buen desarrollo del mismo y/o provocan al público, pudiendo ser origen o causa de incidentes durante el concurso, será

objeto de penalización y sanción con la tramitación del oportuno expediente administrativo, además de la no participación del concursante durante las dos ediciones siguientes.

ANEXOS I: Declaración responsable para la autorización de.

ANEXO II: Boceto y Memoria Explicativa del vestuario o fantasía.

ANEXO III: Mecanismo de liberación en su caso.

ANEXO I

Declaración responsable para la MODALIDAD INDIVIDUAL (rellenar lo que proceda)
D./Dña....., mayor de edad, con NIF
..... Participante en el concurso DRAGNAVAL secretos de África del carnaval
de Santa Cruz de Tenerife.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza a la participación en los actos del carnaval,
así como cesión de derechos de imagen (fotografía, video, streaming, etc.) así como que cumple
con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación
del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en cuanto a las condiciones
establecidas para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen
contacto habitual con menores.

Firma

En _____ a _____ de _____ de _____

ANEXO II

BOCETO Y MEMORIA EXPLICATIVA DEL VESTUARIO O FANTASIA (DRAGNAVAL 2025)

NOMBRE DEL O LOS PARTICIPANTES:	
NOMBRE ARTISTICO:	
TELEFONO:	
CORREO ELECTRONICO:	
NOMBRE DE LA FANTASIA:	
MEDIDAS:	
MATERIALES UTILIZADOS:	
ESTRUCTURA DEL VESTUARIO FANTASIA: (caso de llevar)	
ELEMENTOS ELECTRICOS (memoria de baja tensión descriptiva de la instalación)	
ELEMENTOS DE ATREZZO:	
MEDIDAS DE LOS ELEMENTOS DE ATREZZO:	
MATERIALES DE CONSTRUCCION DE LOS ELEMENTOS DE ATREZZO:	

ANEXO III

Mecanismo de liberación en su caso